

AGAVE ATTENUATA DE INVERSIONES SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en la Plaza de la Independencia número 6, de Madrid, el día 21 de junio de 2.022, a las 13:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 22 de junio de 2.022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y estado de cambios en el patrimonio neto) de la Sociedad e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, así como de la gestión social de dicho ejercicio. Aplicación del resultado del ejercicio.
- 2.- Disolución y en su caso, liquidación, de la sociedad.
- 3.- Cese y /o revocación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.
- 4.- Nombramiento, en su caso, de Liquidadores.
- 5.- Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación. Aprobación del Informe completo sobre las operaciones de liquidación.
- 6.- Aprobación, en su caso, del proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación. Analisis de los derechos de crédito y posible entrega de participaciones en IIC como cuota de liquidación.
- 7.- Régimen de reinversión, en su caso, de la cuota de liquidación, al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. Aplicación de dicho régimen en caso de entrega de participaciones en IIC como cuota de liquidación.
- 8.- Aprobación en su caso, de la gestión realizada por los liquidadores de la sociedad.
- 9.-Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones en BME MTF Equity, así como de su exclusión en el registro contable ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).
- 10- Aprobación de la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y baja de la misma en el Registro Administrativo de la CNMV.
- 11.- Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y Depositaria.

12.- Revocación del Auditor encargado de realizar la auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad.

13.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

14.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas:

1) El artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

2) El derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

3) El derecho a acogerse, en su caso, al régimen de reinversión de la cuota de liquidación que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la SICAV, les sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades a cuyo fin deberán comunicar a la SICAV (i) su decisión de acogerse a dicho régimen así como (ii) aportar la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de sus acciones. Una vez recibida esta comunicación por la SICAV, éstas se abstendrán de efectuar cualquier pago de dinero o entrega de bienes al accionista que le pudiera corresponder como cuota de liquidación. Todo ello con independencia de las obligaciones de comunicación a la IIC destino de la reinversión que dicha disposición transitoria les impone, y de las que pudieran venir derivadas para acceder a dicho régimen de reinversión, en caso de entrega de participaciones de IIC como cuota de liquidación.

Madrid, 19 de Mayo de 2022.
El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.
D. Guillermo Ruiz de Azúa Basarrate.